RESOLUCIÓN I.M.C. Nº 6774/2021

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 102/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PUBLICA EXISTENTE TRAMO 250 Y 251 COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO ARROYO CAPIATA, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CHACO TRAMO 3111, 3112, 2971 Y 2972 COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN JOSE" - ID Nº 400291, A LA EMPRESA UNIPERSONAL C.C.T. INGENIERIA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI CON RUC Nº 2069276-5

Capiatá, 10 de setiembre de 2021.-

VISTO: El informe emitido por la Unidad Operativa de Contratación (UOC) de la institución, según nota de fecha 9 de setiembre de 2021, y

CONSIDERANDO:

Que, transcripto el mismo, en lo sucesivo expone; *"En representación de la Unidad Operativa de Contratación (UOC) y en cumplimiento de lo dispuesto en Artículo 7º, inciso "g" del Decreto Reglamentario No. 2992/2019, siendo las 9:00 hs. de la fecha arriba señalada, me dirijo a usted, a fin de elevar el resultado del estudio realizado a la oferta presentada en el marco del PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 102/2021 convocada por la Municipalidad de Capiatá, para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PUBLICA EXISTENTE TRAMO 250 Y 251 COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO ARROYO CAPIATA, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CHACO TRAMO 3111, 3112, 2971 Y 2972 COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN JOSE" - ID Nº 400291, en base a los siguientes análisis narrados y detallados más abajo:*

Antecedentes:

1. *Aprobación de plano y cómputo métrico.*
2. *Resolución del llamado.*
3. *Carta de Invitación.*
4. *Adendas Nº 1 y 2 a la Carta de Invitación.*
5. *Reporte del llamado ID Nº 400.291.*
6. *Invitaciones cursadas a los posibles oferentes.*
7. *Ofertas presentadas por 4 (cuatro) empresas oferentes del ramo.*
8. *Acta de apertura de fecha 30 de agosto de 2021.*
9. *Cuadro de precios ofertados conforme al Anexo B 02 – 08.*

En la convocatoria se presentaron los siguientes oferentes:

C.C.T. INGENIERIA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI - RUC 2069276-5
JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS DE PAMELA EDELIRA ALARCON PRIETO – RUC 3195822-2
AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0
INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0

A continuación, se expone el resultado obtenido en la etapa de verificación de los documentos de carácter sustancial realizados a los oferentes en cuanto al cumplimiento con los requisitos exigidos de conformidad a lo establecido en el Art. 60º y 61 del Decreto Nº 2992/2019:

Requisitos Documentales para la evaluación de las condiciones de participación, según lo establecido en el PBC:

Oferentes	***C.C.T. INGENIERIA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI - RUC 2069276-5***	***JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS – RUC 3195822-2***	***AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0***	***INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0***
a) ***Formulario de Oferta **** *[El formulario de oferta y lista de precios serán generados electrónicamente y descargados del SICP, deben ser completados y firmados por el oferente]*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
b) ***Garantía de Mantenimiento de Oferta**** *La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida, bajo la forma de una Declaración Jurada.*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
c) Certificado de cumplimiento con la Seguridad Social (**)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple - SIPE*
d) Certificado de Producto y Empleo Nacional, emitido por el MIC, en caso de contar. (**)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
e) Constancia de presentación de la ***"Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos****" ante la Contraloría General de la República, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19. (**)*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
f) Certificado de cumplimiento tributario. (**)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple - SIPE*
g) Patente comercial del municipio en donde esté asentado el establecimiento principal del oferente. (**)	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple - SIPE*
*h) Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios****(**)***	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Documentos legales (*)				
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple - SIPE*
b) Constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple - SIPE*
c) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia simple del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*
d) Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección General de Registros Públicos.	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*Cumple*
e) Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas	*No aplica*	*No aplica*	*No aplica*	*Cumple*

de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.				
RESULTADO	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***	***CUMPLE***

Los documentos indicados con asterisco (*) son considerados documentos sustanciales a ser presentados con la oferta.
Los documentos indicados con doble asterisco (**) deberán estar vigentes a la fecha y hora tope de presentación de ofertas o al inicio de la etapa competitiva para procesos de SBE.

A continuación, se expone el estudio de la calificación legal de los oferentes que han calificado en la etapa de evaluación sustancial.

Requisitos de calificación legal

Calificación Legal.*Los oferentes deberán declarar que no se encuentran comprendidos en las limitaciones o prohibiciones para contratar con el Estado, contempladas en el artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, declaración que forma parte del formulario de oferta.*
Serán desechadas las ofertas de los oferentes que se encuentren comprendidos en las prohibiciones o limitaciones para contratar a la hora y fecha límite de presentación de ofertas o a la fecha de firma del contrato.
A los efectos de la verificación de la existencia de prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, el comité de evaluación realizará el siguiente análisis:

1. ***1º.*** *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.*
2. ***2º.*** *Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
3. ***3º.*** *Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.*
4. ***4º.*** *Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.*
5. ***5º.*** *Verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.*
   El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.

6º. *Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.*

Criterios de calificación legal	***C.C.T. INGENIERIA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI - RUC 2069276-5***	***JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS – RUC 3195822-2***	***AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0***	***INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0***
Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de ofertas que incluye la declaratoria debidamente firmada.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Se verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso a) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021.	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*	*Cumple*
Se verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones o limitaciones contenidas en los incisos a) y b), m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021, aparecen en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública.	*No registra datos, según certificado Nº 1680795, que se anexa al informe.*	*No registra datos, según certificado Nº 1680800, que se anexa al informe.*	*No registra datos, según certificado Nº 1680805, que se anexa al informe.*	*No registra datos actualmente, según certificados Nº 1680816, 1680820, 1680826 y 1707433, que se anexan al informe.*
Si se constatara que alguno de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH o de la Secretaría de la Función Pública, el comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.	*No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*	*No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*	*No figura en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*	*Actualmente no figuran en la base de datos del SINARH ni de la Secretaría de la Función Pública*

Se verificará que el oferente haya proporcionado el formulario de Declaración de Miembros, de conformidad a estándar debidamente firmado en su oferta y cotejará los datos con las personas físicas inhabilitadas que constan en el registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP a fin de detectar si directores, gerentes, socios gerentes, quienes ejerzan la administración, accionistas, cuotapartistas o propietarios se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso m) y n) del artículo 40 de la Ley Nº 2051/03, modificado por Ley Nº 6716/2021. *El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.*	*Presenta DDJJ de Miembros* *Según consultas al registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, el propietario de la empresa no cuenta con sanciones vigentes*	*Presenta DDJJ de Miembros* *Según consultas al registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, el propietario de la empresa no cuenta con sanciones.*	*Presenta DDJJ de Miembros* *Según consultas al registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, el propietario de la empresa no cuenta con sanciones.*	*Presenta DDJJ de Miembros* *Según consultas al registro de "Sanciones a Proveedores" del SICP, los miembros de la empresa no cuentan con sanciones vigentes*
Si el Comité confirma que el oferente o sus integrantes poseen impedimentos, la oferta será rechazada y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*	*No se encuentra comprendido dentro de las inhabilidades previstas en el inc. m) y n) del Art. 40 de la Ley Nº 2051/03*
RESULTADO	***PASA***	***PASA***	***PASA***	***PASA***

El Decreto Reglamentario N° 2992/2019, en su artículo 63, - Método de evaluación, establece:

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado los márgenes de preferencia cuando corresponda.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.*
4. *Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
5. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Punto 2 del Art. 63 del Decreto Reglamentario 2992/2019:

PRECIO DE LA OFERTA - CORRECCIÓN ARITMÉTICA:

Se procedió a la corrección aritmética de la oferta presentada por la empresa C.C.T. INGENIERIA.

El error se encontró al efectuar la multiplicación entre la cantidad y el precio unitario correspondiente al ítem Nº 2.7 según cuadro comparativo, conforme se muestra a continuación:

OFERENTE		*C.C.T. INGENIERIA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI – RUC 2069276-5*				*Precio total según corrección aritmética*
Ítem	*Descripción*	*Unidad de Medida*	*Cantidad*	*Precio Unitario (IVA incluido)*	*Precio total según Oferta*	
2.7	*Retiro de escombros, basuras y limpieza final*	*metros cuadrados*	*600*	*1.975*	*1.184.700*	*1.185.000*

Se procedió a la corrección aritmética de la oferta, quedando la misma de la siguiente manera:

Sumatoria total de la oferta según Acta de Apertura	***Sumatoria total de la oferta según cuadro comparativo y corrección aritmética.***	***Diferencia encontrada por encima de la oferta. Gs.***
67.350.000.-	***67.350.300.-***	***300.-***

Ésta situación fue comunicada oportunamente al oferente, la cual fue aceptada por el mismo por lo que se prosigue con la evaluación de la oferta.

En relación a las ofertas presentadas por las demás empresas no hubo errores aritméticos que corregir en las listas de precios.

A continuación, se expone el cuadro comparativo de precios totales ofertados:

		INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0				JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS – RUC 3195822-2				C.C.T. INGENIERIA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI - RUC 2069276-5				AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0			
Ítem	**Descripción del Bien**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**	**Unidad de Medida**	**Cantidad**	**Precio unitario (IVA incluido)**	**Precio total**
1	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PUBLICA EXISTENTE TRAMO 250 Y 251 COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO ARROYO CAPIATA**	**Unidad Medida Global**	**1**	**19.627.320**	**19.627.320**	**Unidad Medida Global**	**1**	**21.824.200**	**21.824.200**	**Unidad Medida Global**	**1**	**22.301.700**	**22.301.700**	**Unidad Medida Global**	**1**	**22.858.100**	**22.858.100**
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	320	1.600	512.000	Metros cuadrados	320	1.720	550.400	Metros cuadrados	320	1.980	633.600	Metros cuadrados	320	2.010	643.200
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	Unidad	1	723.000	723.000	Unidad	1	700.000	700.000	Unidad	1	873.000	873.000	Unidad	1	921.100	921.100
1.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	Metro lineal	80	29.000	2.320.000	Metro lineal	80	27.520	2.201.600	Metro lineal	80	31.040	2.483.200	Metro lineal	80	31.900	2.552.000
1.4	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA+ PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO+ CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	Metros cuadrados	320	47.000	15.040.000	Metros cuadrados	320	54.000	17.280.000	Metros cuadrados	320	53.350	17.072.000	Metros cuadrados	320	54.600	17.472.000
1.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA Y RIPIO	Metros cuadrados	320	2.000	640.000	Metros cuadrados	320	2.150	688.000	Metros cuadrados	320	2.450	784.000	Metros cuadrados	320	2.490	796.800
1.6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	Metros cuadrados	20	6.000	120.000	Metros cuadrados	20	6.450	129.000	Metros cuadrados	20	7.275	145.500	Metros cuadrados	20	7.490	149.800
1.7	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	Metros cuadrados	320	851	272.320	Metros cuadrados	320	860	275.200	Metros cuadrados	320	970	310.400	Metros cuadrados	320	1.010	323.200
2	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CHACO TRAMO 3111, 3112, 2971 Y 2972 COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN JOSE**	**Unidad Medida Global**	**1**	**39.843.000**	**39.843.000**	**Unidad Medida Global**	**1**	**43.316.800**	**43.316.800**	**Unidad Medida Global**	**1**	**45.048.600**	**45.048.600**	**Unidad Medida Global**	**1**	**46.141.900**	**46.141.900**
2.1	MARCACION Y REPLANTEO	Metros cuadrados	600	1.600	960.000	Metros cuadrados	600	1.720	1.032.000	Metros cuadrados	600	1.980	1.188.000	Metros cuadrados	600	2.010	1.206.000
2.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	Unidad	1	723.000	723.000	Unidad	1	700.000	700.000	Unidad	1	873.000	873.000	Unidad	1	921.100	921.100

2.3	*PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5*	*Metro lineal*	*240*	*29.000*	*6.960.000*	*Metro lineal*	*240*	*27.520*	*6.604.800*	*Metro lineal*	*240*	*31.040*	*7.449.600*	*Metro lineal*	*240*	*31.900*	*7.656.000*
2.4	*REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA+ PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO+ CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)*	*Metros cuadrados*	*600*	*47.000*	*28.200.000*	*Metros cuadrados*	*600*	*54.000*	*32.400.000*	*Metros cuadrados*	*600*	*53.350*	*32.010.000*	*Metros cuadrados*	*600*	*54.600*	*32.760.000*
2.5	*COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA Y RIPIO*	*Metros cuadrados*	*600*	*2.000*	*1.200.000*	*Metros cuadrados*	*600*	*2.150*	*1.290.000*	*Metros cuadrados*	*600*	*2.450*	*1.470.000*	*Metros cuadrados*	*600*	*2.490*	*1.494.000*
2.6	*ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)*	*Metros cuadrados*	*120*	*6.000*	*720.000*	*Metros cuadrados*	*120*	*6.450*	*774.000*	*Metros cuadrados*	*120*	*7.275*	*873.000*	*Metros cuadrados*	*120*	*7.490*	*898.800*
2.7	*Retiro de escombros, basuras y limpieza final*	*Metros cuadrados*	*600*	*1.800*	*1.080.000*	*Metros cuadrados*	*600*	*860*	*516.000*	*Metros cuadrados*	*600*	*1.975*	*1.185.000*	*Metros cuadrados*	*600*	*2.010*	*1.206.000*
Precio Total					***59.470.320***				***65.141.000***				***67.350.300***				***69.000.000***

Análisis de los precios ofertados

Durante la evaluación de ofertas, luego de haber realizado la corrección de errores aritméticos y de ordenar las ofertas presentadas de menor a mayor, el Comité de Evaluación procederá a solicitar a los oferentes una explicación detallada de la composición del precio ofertado de cada ítem, rubro o partida adjudicable, conforme al siguiente parámetro:

1. En obras públicas: cuando la diferencia entre el precio ofertado y el precio referencial sea superior al 20% para ofertas por debajo del precio referencial y 10% para ofertas que se encuentren por encima del referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Si el oferente no respondiese la solicitud, o la respuesta no sea suficiente para justificar el precio ofertado de la obra, el precio será declarado inaceptable y la oferta rechazada.

El análisis de los precios, con esta metodología, será aplicado a cada ítem, rubro o partida que componga la oferta y en cada caso deberá ser debidamente fundada la decisión adoptada por la Convocante en el ejercicio de su facultad discrecional.

A continuación, se expone el análisis de precios realizado a las ofertas:

Nº	Descripción	Precio de referencia	INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0		JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS – RUC 3195822-2		C.C.T. INGENIERIA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI – RUC 2069276-5		AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0	
			Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo	Precio unitario (IVA incluido)	Porcentaje de diferencia por encima y/o por debajo
1	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PUBLICA EXISTENTE TRAMO 250 Y 251 COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO ARROYO CAPIATA**									
1.1	MARCACION Y REPLANTEO	2.000	1.600	20,00 % por debajo	1.720	14,00 % por debajo	1.980	1,00 % por debajo	2.010	0,50 % por encima
1.2	CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m	900.000	723.000	19,67 % por debajo	700.000	**22,22 % por debajo**	873.000	3,00 % por debajo	921.100	2,34 % por encima
1.3	PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5	32.000	29.000	9,38 % por debajo	27.520	14,00 % por debajo	31.040	3,00 % por debajo	31.900	0,31 % por debajo
1.4	REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)	55.000	47.000	14,55 % por debajo	54.000	1,82 % por debajo	53.350	3,00 % por debajo	54.600	0,73 % por debajo
1.5	COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA Y RIPIO	2.500	2.000	20,00 % por debajo	2.150	14,00 % por debajo	2.450	2,00 % por debajo	2.490	0,40 % por debajo
1.6	ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)	7.500	6.000	20,00 % por debajo	6.450	14,00 % por debajo	7.275	3,00 % por debajo	7.490	0,13 % por debajo
1.7	Retiro de escombros, basuras y limpieza final	1.000	851	14,90 % por debajo	860	14,00 % por debajo	970	3,00 % por debajo	1.010	1,00 % por encima
2	**CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CHACO TRAMO 3111, 3112, 2971 Y 2972 COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN JOSE**									
2.1	MARCACION Y REPLANTEO	2.000	1.600	20,00 % por	1.720	14,00 % por	1.980	1,00 % por	2.010	0,50 % por

				debajo		*debajo*		*debajo*		*encima*
2.2	*CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m*	*900.000*	*723.000*	*19,67 % por debajo*	*700.000*	***22,22 % por debajo***	*873.000*	*3,00 % por debajo*	*921.100*	*2,34 % por encima*
2.3	*PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5*	*32.000*	*29.000*	*9,38 % por debajo*	*27.520*	*14,00 % por debajo*	*31.040*	*3,00 % por debajo*	*31.900*	*0,31 % por debajo*
2.4	*REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)*	*55.000*	*47.000*	*14,55 % por debajo*	*54.000*	*1,82 % por debajo*	*53.350*	*3,00 % por debajo*	*54.600*	*0,73 % por debajo*
2.5	*COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA Y RIPIO*	*2.500*	*2.000*	*20,00 % por debajo*	*2.150*	*14,00 % por debajo*	*2.450*	*2,00 % por debajo*	*2.490*	*0,40 % por debajo*
2.6	*ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)*	*7.500*	*6.000*	*20,00 % por debajo*	*6.450*	*14,00 % por debajo*	*7.275*	*3,00 % por debajo*	*7.490*	*0,13 % por debajo*
2.7	*Retiro de escombros, basuras y limpieza final*	*2.000*	*1.800*	*10,00 % por debajo*	*860*	***57,00 % por debajo***	*1.975*	*1,25 % por debajo*	*2.010*	*0,50 % por encima*

En relación a la oferta de la empresa JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS, en los ítems 1.2: CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m, 2.2: CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m y 2.7: Retiro de escombros, basuras y limpieza final se han registrado diferencias superiores al 20% por debajo del precio referencial. Según análisis de los mismos, éstos rubros no tienen una incidencia técnica significativa en la calidad de la obra, por lo tanto se consideran aceptados los precios unitarios ofertados en los referidos ítems.

En cuanto a las ofertas pertenecientes a las empresas INTEC INGENIERIA S.A.E., C.C.T. INGENIERIA Y AC CONSTRUCCIONES se observa que los precios unitarios cotizados se encuentran dentro del rango del 20% por debajo y del 10% por encima del precio referencial establecido por la convocante y difundido con el llamado a contratación.

Certificado de Producto y Empleo Nacional

A los efectos de acogerse al beneficio de la aplicación del margen de preferencia, el oferente deberá contar con el Certificado de Producto y Empleo Nacional (CPEN). El certificado debe ser emitido como máximo a la fecha y hora tope de presentación de ofertas.
La falta del CPEN no será motivo de descalificación de la oferta, sin embargo, el oferente no podrá acogerse al beneficio.
El comité de evaluación verificará en el portal oficial indicado por el Ministerio de Industria y Comercio (MIC) la emisión en tiempo y forma del CPEN declarado por los oferentes. No será necesaria la presentación física del Certificado de Producto y Empleo Nacional.
Independientemente al sistema de adjudicación, el margen de preferencia será aplicado a cada bien o servicio objeto de contratación que se encuentre indicado en la planilla de precios.

A continuación, se procede a efectuar el análisis de la presentación del certificado de origen nacional, según el cuadro siguiente:

OFERENTES	***Certificado de Origen Nacional***	***OBSERVACIÓN***
C.C.T. INGENIERIA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI - RUC 2069276-5	*Nº 104586 - Vigente*	*El certificado emitido es por SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE CARRETERA TIPO EMPEDRADOS* *Aplica para este proceso.*
JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS – RUC 3195822-2	*Nº 111660 - Vigente*	*El certificado emitido es por SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS Y ASFALTOS* *Aplica para este proceso.*
AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0	*Nº 107513 - Vigente*	*El certificado emitido es por SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE OBRAS VIALES* *Aplica para este proceso.*
INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0	*Nº 106175 – Vigente*	*El certificado emitido es por SERVICIO DE CONSTRUCCIÓN DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO Y VEREDA* *Aplica para este proceso.*

En base a la verificación de los certificados presentados se comprueba que las cuatro empresas participantes cuentan con el correspondiente certificado de origen nacional vigente en el servicio del llamado, por lo tanto no se aplica el margen de preferencia nacional.

MARGEN DE PREFERENCIA LOCAL.

Para contrataciones realizadas por Unidades Operativas que se encuentren conformadas dentro de un municipio o departamento se deberá considerar que, si la oferta evaluada como la más baja pertenece a una firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante, ésta será comparada con la oferta más baja de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio de la convocante, agregándole al precio total de la oferta propuesta por la primera una suma del diez por ciento (10%) del precio. Si en dicha comparación adicional la oferta de la firma o empresa domiciliada dentro del territorio departamental de la convocante resultare ser la más baja, se la seleccionará para la adjudicación; en caso contrario se seleccionará la oferta de servicios de la firma o empresa domiciliada fuera del territorio departamental de la convocante.
En el caso de que el oferente, sea de la zona y además cuente con margen de preferencia nacional, se le aplicará únicamente el margen de este último

Seguidamente se procede a detallar las empresas participantes con sus respectivos domicilios declarados según las constancias de inscripción de RUC:

OFERENTES	***DOMICILIO SEGÚN CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN DE RUC***
C.C.T. INGENIERIA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI - RUC 2069276-5	*San Lorenzo – Departamento Central*
JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS – RUC 3195822-2	*Capiatá - Departamento Central*
AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0	*Luque - Departamento Central*
INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0	*Asunción*

Como se puede apreciar en el cuadro precedente, la empresa INTEC INGENIERIA S.A.E. fija domicilio en la ciudad de Asunción, es decir fuera del territorio departamental de la convocante, mientras que las demás empresas están domiciliadas en el departamento Central, por lo tanto se procede a aplicar el margen de preferencia local.

OFERENTES:	***C.C.T. INGENIERIA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI - RUC 2069276-5***	***JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS – RUC 3195822-2***	***AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0***	***INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0***

Precio de la oferta:	*67.350.300*	*65.141.000*	*69.000.000*	*59.470.320*
Monto del porcentaje por margen de preferencia local 10%:	*0*	*0*	*0*	*5.947.032*
Precio total luego de la aplicación de márgenes de preferencia local:	*67.350.300*	*65.141.000*	*69.000.000*	*65.417.352*

A continuación, luego de la aplicación del margen de preferencia local se procede a ubicar las ofertas en orden numérico de menor a mayor en el que serán evaluados, según el cuadro siguiente:

Nº	***OFERENTES***
1	*JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS – RUC 3195822-2*
2	*INTEC INGENIERIA S.A.E. – RUC 80004396-0*
3	*C.C.T. INGENIERIA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI - RUC 2069276-5*
4	*AC CONSTRUCCIONES DE AMBROSIO CORONEL – RUC 1713683-0*

Por lo tanto, se procede a seleccionar a la oferta correspondiente a la empresa JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS, la que será analizada en detalle para verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Antes de iniciar, se ha solicitado por nota la remisión de documentos formales que no se encuentran en la oferta presentada, a continuación señalados:

1. *Presentar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
2. *En cuanto a la experiencia específica: Presentar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en cada uno de los contratos indicados como subcontratista en el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción, presentado.*
3. *Copia de facturaciones que avalen la experiencia específica requerida, conforme a los contratos presentados.*
4. *Presentar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.*
5. *Presentar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.*
6. *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*
   El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%.
   Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.
   Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, para lo cual deberá adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en caso de corresponder.
7. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
8. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
9. *Presentar copia en tamaño legible del título de grado del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras en el Formulario Nº 6, presentado.*

10. *Presentar copia en tamaño legible de la patente profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras en el Formulario Nº 6, presentado.*
11. *Presentar copia en tamaño legible del carnet de habilitación del MOPC vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras en el Formulario Nº 6, presentado.*
12. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, hasta el lunes 6 de setiembre del año 2021 a las 12:00 horas.

La empresa ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir ha remitido las documentaciones solicitadas e ingresadas según Expte. Nº 7191 de fecha 06/09/2021 a las 11:32 hs., por lo que se prosigue con la evaluación, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.	***NO CUMPLE***

En relación al formulario Nº 1 de composición de precios unitarios se observa que los precios unitarios cotizados en todos los ítems de la planilla de oferta no reflejan los precios unitarios obtenidos de la composición de precios unitarios según Formulario Nº 1 presentado, como puede apreciarse en el cuadro resumen mostrado a continuación:

Ítem	***Descripción del Bien***	***Precio unitario ofertado según Formulario de Oferta***	***Precio unitario obtenido de la composición de precios unitarios según Formulario Nº 1***
1	***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PUBLICA EXISTENTE TRAMO 250 Y 251 COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO ARROYO CAPIATA***		
1.1	*MARCACION Y REPLANTEO*	*1.720*	*1.713*
1.2	*CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m*	*700.000*	*699.622*
1.3	*PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5*	*27.520*	*27.531*
1.4	*REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)*	*54.000*	*53.997*
1.5	*COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA Y RIPIO*	*2.150*	*2.142*
1.6	*ENCALADO Y PINTURA DE Cordón (A LA CAL)*	*6.450*	*6.425*
1.7	*Retiro de escombros, basuras y limpieza final*	*860*	*857*
2	***CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CHACO TRAMO 3111, 3112, 2971 Y 2972 COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN JOSE***		
2.1	*MARCACION Y REPLANTEO*	*1.720*	*1.713*
2.2	*CARTEL INDICADOR OFICIAL MEDIDA (1,00 x 2,00) m*	*700.000*	*699.622*
2.3	*PROVISIÓN Y COLOCACIÓN DE CORDONES PREFABRICADO CÓNCAVOS de altura: 30 cm, largo: 50 cm, ancho: 10 cm, DOSAJE: 1:3:5*	*27.520*	*27.531*
2.4	*REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA + PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO*	*54.000*	*53.997*

	METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)		
2.5	*COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA Y RIPIO*	*2.150*	*2.142*
2.6	*ENCALADO Y PINTURA DE CORDON (A LA CAL)*	*6.450*	*6.425*
2.7	*Retiro de escombros, basuras y limpieza final*	*860*	*857*

RESULTADO: NO CUMPLE.

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	***CUMPLE***

Documentaciones	***RESULTADO***
a) *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*Cumple*
b) *Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.*	*No aplica*
c) *Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.*	*Cumple*

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación Requerida*	*RESULTADO:*
• ***Coeficiente de Liquidez****: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados.* ***2018, 2019 y 2020.***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 7,35*
• ***Coeficiente de Solvencia:*** *Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados* ***2018, 2019 y 2020.***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,10*
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será:* ***100 %***	*Completar el* ***Formulario N° 5***	*CUMPLE: Gs. 166.914.639*

- ***Análisis según balance:***

CONCEPTO	***DATOS***	***2018***	***2019***	***2020***	*PROMEDIO*
Coeficiente de Liquidez*: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).*	*A.C.*	*141.734.576*	*157.179.311*	*190.105.026*	***7,35***
	P.C.	*49.527.148*	*13.859.383*	*3.190.387*	
Coeficiente de Solvencia: *Pasivo Total / Activo Total igual o*	*P.T.*	*49.572.148*	*13.859.383*	*3.190.387*	***0,10***
	A.T.	*175.281.635*	*161.579.311*	*311.116.102*	

*menor a **0,80**.*					
ACTIVO LIQUIDO					
*El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100**%***	*A.C.*	*-*	*-*	*190.105.026*	*186.914.639*
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	*P.C.*	*-*	*-*	*3.190.387*	
				Certificado de línea de crédito	*0*
				Menos contratos anteriores según formulario N° 9.	*20.000.000*
				TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	***166.914.639***

Según los datos expuestos, la empresa oferente JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS CUMPLE con la capacidad financiera.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	***RESULTADO***
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	*Cumple*
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.	*Cumple*
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato. *Los contratos presentados son como subcontratista pero no se observa el documento de autorización de la administración contratante.*	***No cumple***
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	*Cumple*

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta porciento).* • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	*Completar los **Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple*

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción *El formulario Nº 4 presentado no se adecua al formulario publicado en la convocatoria, ya que se excluyó los siguientes campos de datos:* ** Si es miembro de un Consorcio o subcontratista, especificar la participación en el monto total del contrato.* ** Descripción de las actividades clave conforme a la Descripción de la obra.*	***NO CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (3) tres contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	*Completar los* ***Formulario N° 4***	***No cumple.***
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado.- *Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo:* *(3) Tres contratos de obras de construcción de empedrado.* *Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 5***	*Cumple*

La empresa oferente presenta 5 (cinco) contratos como subcontratista de obras de construcción de empedrados con sus correspondientes actas de recepción definitiva, sin embargo no se observa la documentación que demuestre la autorización de la administración contratante para participar como tal en los contratos.

RESULTADO: NO CUMPLE.

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	***Descripción***	***Monto***	***Observación:***	***Resultado***
1	*Sub contrato con la empresa MLF Proyectos y Construcciones. Construcción de empedrado. Año 2018*	*35.520.000*	*Presenta copia de contrato y acta de recepción definitiva con la empresa contratista.* ***No presenta la autorización de la administración contratante para participar como tal en el contrato***.	*NO CUMPLE*
2	*Sub contrato con la empresa MLF Proyectos y Construcciones. Construcción de empedrado. Año 2019*	*47.850.000*	*Presenta copia de contrato y acta de recepción definitiva con la empresa contratista.* ***No presenta la autorización de la administración contratante para participar como tal en el contrato***.	*NO CUMPLE*

3	*Sub contrato con la empresa MLF Proyectos y Construcciones. Construcción de empedrado. Año 2019*	*16.920.000*	*Presenta copia de contrato y acta de recepción definitiva con la empresa contratista.* ***No presenta la autorización de la administración contratante para participar como tal en el contrato***.	*NO CUMPLE*
4	*Sub contrato con la empresa MLF Proyectos y Construcciones. Construcción de empedrado. Año 2020*	*32.352.000*	*Presenta copia de contrato y acta de recepción definitiva con la empresa contratista.* ***No presenta la autorización de la administración contratante para participar como tal en el contrato***.	*NO CUMPLE*
5	*Sub contrato con la empresa MLF Proyectos y Construcciones. Construcción de empedrado. Año 2020*	*25.355.000*	*Presenta copia de contrato y acta de recepción definitiva con la empresa contratista.* ***No presenta la autorización de la administración contratante para participar como tal en el contrato***.	*NO CUMPLE*
	TOTAL	***157.997.000***		

RESULTADO: NO CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato. *La empresa no presenta el currículum de todos los personales propuestos para la obra indicados en el Formulario Nº 6: Lista de personal, presentado.*	***No cumple***
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras. *No presenta las referencias solicitadas en relación al personal clave propuesto.*	***No cumple***
3. Patente Profesional vigente.	*Cumple*
4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*Cumple*
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	*Cumple*
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obras. *La carta compromiso no se encuentra firmada por el personal clave propuesto. Además en la misma no especifica el cargo que desempeñará en la obra.*	***No cumple***
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra. *La carta compromiso no se encuentra firmada por el personal clave propuesto. Además en la misma no especifica el cargo que desempeñará en la obra.*	***No cumple***

RESULTADO: NO CUMPLE.

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.* *Las cartas de compromiso presentadas de los personales clave propuestos, no se encuentran firmadas.*	***Completar el formulario N° 6***	***No cumple***

RESULTADO: NO CUMPLE.

A continuación se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***RESULTADO***
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*No aplica*
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*No aplica*
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple*
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* ➢ *1 Camión Volquete tipo tumba.* ➢ *1 Camión de transporte liviano.* ➢ *1 Motoniveladora.* ➢ *1 Compactador mecánico.* ➢ *1 Mezcladora de hormigón.* ➢ *Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.* ➢ *Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.)* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	***No cumple***

Según formulario Nº 7 presentado en la oferta, la empresa no demuestra que puede disponer oportunamente en propiedad o alquiler del camión volquete, camión de transporte liviano y motoniveladora.

RESULTADO: NO CUMPLE.

Es importante mencionar que esta Unidad ha procedido de conformidad a lo establecido en el Art. 60º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19, a continuación señalado:
"Conformidad de la oferta con el Pliego de bases y condiciones
La determinación por parte de la Convocante de si una oferta se ajusta al Pliego de bases y condiciones, se basará solamente en el contenido de la propia oferta*.*
Una oferta se ajusta sustancialmente al Pliego de bases y condiciones cuando concuerda con todos los términos, condiciones y especificaciones de los mismos, sin desviación, reserva u omisiones *que:*
a) Afecte el alcance y la calidad de los bienes, obras o servicios, especificados en el Pliego de bases y condiciones; o
b) Limite, en discrepancia con lo establecido en el Pliego de bases y condiciones, los derechos de la Convocante o las obligaciones del oferente emanadas del contrato; o
c) De rectificarse, afectaría la competencia en igualdad de condiciones perjudicando a los demás oferentes cuyas ofertas se ajustan sustancialmente al Pliego de bases y condiciones, en cuanto al suministro y conformidad de los documentos considerados sustanciales.
Toda oferta que no se ajuste sustancialmente al Pliego de bases y condiciones será rechazada por la Convocante. No podrán subsanarse estas deficiencias para lograr la acepción de la oferta.

En el análisis efectuado a la oferta presentada por la empresa JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS, traemos a colación lo establecido en el Art. 63º del Decreto Reglamentario Nº 2992/19: "Método de evaluación.

a. Sistema de presentación de ofertas en sobre único, preferentemente:

3. Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como

especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato.
4. ***Si dicha oferta cumple con todos estos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.***
5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente*".*

EN LAS CONDICIONES EXPUESTAS PRECEDENTEMENTE, ESTA UNIDAD CONSIDERA QUE LA OFERTA PRESENTADA POR LA EMPRESA "JCB INGENIERIA ARQUITECTURA & SERVICIOS" NO CUMPLE CON LA TOTALIDAD DE LOS REQUERIMIENTOS ESTABLECIDOS EN LAS BASES Y CONDICIONES DEL LLAMADO A CONTRATACION, POR LO QUE AMERITA SU RECHAZO*.***

Seguidamente se procede a seleccionar a la empresa INTEC INGENIERIA S.A.E., para la evaluación de la oferta presentada según los criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación, para lo cual se ha solicitado por nota la remisión de documentos formales que no se encuentran en la oferta presentada, a continuación señalados:

1. *Presentar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes. Obs. La planilla presentada en la carpeta no especifica valor de las obras contractuales.*
2. *Declaración Jurada de "Declaración de Miembros", de conformidad con el formulario estándar N° 11 – Sección Formularios****(**)****.*

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la sede de la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, hasta el lunes 6 de setiembre del año 2021 a las 12:00 horas.
La empresa ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir ha remitido las documentaciones solicitadas e ingresadas según Expte. Nº 7113 de fecha 03/09/2021 a las 7:22 hs., por lo que se prosigue con la evaluación, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Primeramente, se procede a verificar la presentación del Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios que forma parte de la oferta, para lo cual se expone el detalle de los ítems que se observan con deficiencias técnicas, mencionadas a continuación:

1.4 y 2.4 REPOSICIÓN DE CAÑERIA ROTA POR MAQUINARIA+ PREPARACION DE TERRENO PARA EMPEDRADO + CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO, CON PIEDRA LIBRE DE DESCOMPOSICIÓN, NO METEORIZADA s/ COLCHON DE ARENA DE GRANOS FINOS (SE EXCLUYE ARENA GORDA)

La composición de precios según formulario Nº 1 presentado, registra las siguientes observaciones:

En cuanto a EQUIPOS, prevé la utilización de RETROEXCAVADORA siendo que en el pliego de bases y condiciones del llamado en CAPACIDAD EN MATERIA DE EQUIPOS, se estableció el empleo de motoniveladora.

Por otro lado, en cuanto a MATERIALES contempla la utilización de piedra 6ta, siendo que éste material no corresponde emplear en éste ítem sino debe ser empleado durante la COMPACTACIÓN.

En relación a ésta situación, nos remitimos a lo establecido en las especificaciones técnicas al respecto:

"CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADO

… Durante la compactación se esparcirán piedras menudas y ripio de igual o superior calidad que la piedra bruta, para llenar los intersticios…" *(el resaltado es nuestro).*

En resumen en cuanto al componente materiales, el análisis de costo presentado contempla MATERIALES que deberían ser considerados en otro ítem de la planilla para la correcta ejecución de la obra. No corresponde cotizar en el presente ítem.

En cuanto a TRANSPORTE,

Transporte de arena lavada:

DMT: 3 Km. Cantidad: 0,320 Ton. Gs. 440.

Lo que cuesta transportar 0,320 Ton. de arena lavada 3 km de distancia sera de 422 Gs.

Carga (Camión tumba sencillo): 10 Ton.

422 Gs. x 10 / 0,320 Ton. = ***13.188*** *Gs. costará mover 10 Ton. x 3 Km.*

Transporte de piedra bruta:

DMT: 5 Km. Cantidad: 0,360 Ton. Gs. 440.

Lo que cuesta transportar 0,360 Ton. de piedra bruta 5 km de distancia sera de 792 Gs.

Carga (Camión tumba sencillo): 10 Ton.

792 Gs. x 10 / 0,360 Ton. = ***22.000*** *Gs. costará mover 10 Ton. x 5 Km.*

Transporte de piedra 6ta: NO CORRESPONDE.

En resumen, el desglose en el componente TRANSPORTE denota incoherencias técnicas en la forma de cotizar.

Se observa incoherencia en la composición de precios del referido ítem.

1.5 y 2.5 COMPACTACION MECANICA Y RELLENO DE ESPACIOS ENTRE PIEDRAS CON ARENA LAVADA DE RIO Y RIPIO

En el análisis de costo presentado, el componente MATERIALES no contempla la utilización de arena lavada de rio y ripio requerido en el ítem para el relleno de los espacios entre piedras.

No se ajusta a las especificaciones técnicas necesarias para la correcta ejecución del ítem de la planilla de obra.

1.7 y 2.7 RETIRO DE ESCOMBROS, BASURAS Y LIMPIEZA FINAL

Para la ejecución del ítem se observa una máquina pala cargadora pero no se observa camión alguno para el transporte. La pala cargadora se usa en equipo con el camión.

En cuanto a mano de obra se observa duplicación de líneas con el mismo concepto (MO_Retiro de Escombros), mismo precio pero diferentes cantidades de horas.

Se observa incoherencia en la composición de precios del referido ítem.

Resumen de las observaciones:

En base a las observaciones encontradas en el detalle de los precios ofertados, ésta Unidad considera que la oferta presentada por la empresa INTEC INGENIERIA S.A.E. no se ajusta a los requerimientos técnicos necesarios para la ejecución de los rubros de la obra licitada, además se ha constatado en los detalles de composición de precios

unitarios de la firma oferente que existen incoherencias en la forma de presupuestar los rubros observados y en éstas condiciones no es posible determinar el cumplimiento de todas las especificaciones técnicas establecidas para la obra, por lo tanto se recomienda el rechazo de la oferta presentada por la mencionada empresa.

Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.	***NO CUMPLE***

Seguidamente se procede a seleccionar a la empresa C.C.T. INGENIERIA para la evaluación de la oferta presentada según los criterios establecidos en las bases y condiciones del llamado a contratación, para lo cual se ha solicitado por nota la remisión de documentos formales que no se encuentran en la oferta presentada, a continuación señalados:

1. *Presentar el Formulario Nº 1: Composición de precios unitarios de todos los ítems de la planilla de oferta.*
2. *Presentar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción.*
3. *Presentar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción.*
4. *Presentar el Formulario Nº 4: Experiencia general en construcción. Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes actividades clave: construcción de empedrado.-*
   Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo: (3) tres contratos de obras de construcción de empedrado.
   Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.
   Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.
5. *Presentar el Formulario Nº 5: Capacidad financiera, correspondiente a los años 2018, 2019 y 2020.*
6. *Demostrar que posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos.*
   *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100%**.*
   Las deducciones al flujo de fondos exigidos por compromisos derivados de otros contratos solo se harán cuando dichos contratos se encuentren en ejecución.
   Este mínimo de activos líquidos que constituirá el capital operativo, debe ser el resultado de la diferencia entre el Activo Corriente menos el Pasivo Corriente, para lo cual deberá adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente, en caso de corresponder.
7. *Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*
8. *Copia de facturaciones que avalen la experiencia específica requerida, conforme a los contratos presentados.*
9. *Presentar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra. Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave:*
   Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (Ingeniero civil o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.
   Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.
10. *Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.*
11. *Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
12. *Presentar copia del título de grado del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*

13. *Presentar copia de la patente profesional vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
14. *Presentar copia del carnet de habilitación del MOPC vigente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
15. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.*
16. *Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.*
17. *Presentar el Formulario Nº 7: Lista de equipos. Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:*
    1 Camión Volquete tipo tumba.
    1 Camión de transporte liviano.
    1 Motoniveladora.
    1 Compactador Mecánico.
    1 Mezcladora de hormigón.
    Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.)para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.
    Equipos de seguridad personal(Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.)
18. *Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.*
19. *Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.*
20. *Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.*
21. *En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.*
22. *Presentar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.*
23. *Presentar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes.*
24. *Declaración jurada de conocer el sitio de obra y que cuenta con la información suficiente para preparar la oferta y ejecutar el contrato.*

Los documentos solicitados debieron ser presentados en forma física por mesa de entrada en la sede de la Municipalidad de Capiatá ubicada en Km. 20 Ruta Nº 2 Mcal. Estigarribia, hasta el lunes 6 de setiembre del año 2021 a las 12:00 horas.

La empresa ha dado cumplimiento a lo peticionado, es decir ha remitido las documentaciones solicitadas e ingresadas según Expte. Nº 7187 de fecha 06/09/2021 a las 11:19 hs., por lo que se prosigue con la evaluación, cuyo desarrollo se expone a continuación:

Formulario Nº 1: Composición de Precios Unitarios.	***CUMPLE***

Capacidad financiera:

Completar el Formulario Nº 5: Situación financiera	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 9: Compromisos contractuales vigentes	***CUMPLE***

Documentaciones		***RESULTADO***
d)	*Autorización para pedir referencias a las instituciones bancarias de las que el oferente es cliente.*	*Cumple*
e)	*Indicar y adjuntar copias de documentos que comprueben el acceso del oferente a recursos financieros para cumplir los*	*No aplica*

	requisitos de calificación, bastando para el efecto Cartas Compromiso de un Banco de plaza de otorgar una línea de crédito al oferente.	
f)	*Balance General de los años 2018, 2019 y 2020, debidamente firmado por el contador responsable.*	*Cumple*

Calificación de la situación financiera del oferente, conforme a los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación Requerida*	*RESULTADO:*
• ***Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. **2018, 2019 y 2020.***	*Completar el **Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Liquidez = 3,08*
• ***Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información será extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados **2018, 2019 y 2020.***	*Completar el **Formulario N° 5***	*CUMPLE: Coeficiente de Solvencia = 0,62*
• *El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **100 %***	*Completar el **Formulario N° 5***	*CUMPLE: Gs. 9.271.234.348*

- ***Análisis según balance:***

CONCEPTO	***DATOS***	***2018***	***2019***	***2020***	*PROMEDIO*
***Coeficiente de Liquidez**: Activo corriente / Pasivo Corriente debe ser igual o mayor a 1 (uno).*	*A.C.*	*2.689.244.893*	*8.699.891.479*	*11.005.148.002*	***3,08***
	P.C.	*1.604.203.497*	*5.659.816.558*	*9.881.218*	
***Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a **0,80**.*	*P.T.*	*1.604.203.497*	*6.657.317.790*	*9.882.400.165*	***0,62***
	A.T.	*4.329.607.037*	*10.470.424.477*	*14.349.094.705*	
ACTIVO LIQUIDO					***10.995.266.784***
El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: 100%	*A.C.*	*-*	*-*	*11.005.148.002*	
Activo Corriente menos el Pasivo Corriente.	*P.C.*	*-*	*-*	*9.881.218*	
				Certificado de línea de crédito	*0*
				Menos contratos anteriores según formulario N° 9.	*1.724.032.436*
				TOTAL ACTIVO LÍQUIDO:	***9.271.234.348***

Según los datos expuestos, la empresa oferente C.C.T. INGENIERIA CUMPLE con la capacidad financiera.

Seguidamente se procede a verificar el cumplimiento de la capacidad de experiencia:

Experiencia:

Los siguientes documentos serán los considerados para la evaluación de los presentes de experiencia general y específica en obras:	***RESULTADO***
1. Copia de facturaciones y/o recepciones finales que avalen la experiencia requerida.	*Cumple*
2. Documento que avale la recepción definitiva de la obra.	*Cumple*
3. Fotocopias de contratos anteriores para demostrar como mínimo el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.	*Cumple*
4. Si la experiencia ha sido como subcontratista, acompañar el documento que acredite la autorización de la Administración Contratante para participar como tal en el contrato.	*No aplica*
5. Constancia de inscripción de RUC emitida por la SET.	*Cumple*

Experiencia general en obras

Completar el Formulario Nº 2: Experiencia general en construcción	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 3: Facturación anual media en construcción	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Haber generado, durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, en promedio un volumen anual de facturación igual o superior a 70% (setenta porciento).* • *El promedio del volumen anual de negocios se define como el total de las facturas legales correspondientes a obras en ejecución o terminadas por el oferente, dividido el número de (5) años señalado en el párrafo precedente.*	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 3.***	*Cumple*

Experiencia específica en obras

Completar el Formulario Nº 4: Experiencia específica en construcción	***CUMPLE***

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Participación en calidad de contratista, integrante de un consorcio en el porcentaje de participación, o subcontratista autorizado por la Administración Contratante en al menos (3) tres contratos, durante los últimos diez (10) años, similares a las obras propuestas.* • *La similitud debe basarse en la escala física, la complejidad, los métodos o la tecnología, u otras características técnicas, conforme a lo descrito en la Sección Descripción de la Obra.* • *A fin de cumplir este requisito, las obras deberán estar terminadas en un 70% (setenta porciento), y el desempeño deberá haber sido satisfactorio.*	*Completar los* ***Formulario N° 4***	*Cumple*
Contar con experiencia mínima para el contrato que antecede u otros contratos, ejecutados en el periodo 2016 en adelante, en las siguientes	*Completar los* ***Formulario N° 2 y 5***	*Cumple*

actividades clave: construcción de empedrado.- *Presentar copias de los siguientes contratos como mínimo:* *(3) Tres contratos de obras de construcción de empedrado.* *Deberán contar todos con las actas de recepción definitiva.*		

RESULTADO: CUMPLE.

A continuación, se procede a detallar los contratos presentados por el oferente:

Nº	***Descripción***	***Monto***	***Observación:***	***Resultado***
1	*Contrato con la Municipalidad de Luque. Construcción de vereda y empedrado para las Escuelas Bas. Nº 7656 – Angel de la Guarda y Esc. Bas. Nº 5621 – San Blas. Año 2018*	*138.635.995*	*Presenta copia de contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerida.*	*CUMPLE*
2	*Contrato con la Municipalidad de Luque. Empedrado y canalización – Leopoldina Yka'a – Calle Rubio Ñu e/ Vicenta Rolón. Año 2018*	*116.023.735*	*Presenta copia de contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerida.*	*CUMPLE*
3	*Contrato con la Municipalidad de Luque. Empedrado en la C/ Sin Nombre y Tte. Heric Insfrán del 3er Barrio de la ciudad de Luque. Año 2018*	*91.140.308*	*Presenta copia de contrato y acta de recepción definitiva. Corresponde al tipo de experiencia requerida.*	*CUMPLE*
4	*Contrato con la Policía Nacional. Servicio de mantenimiento y reparaciones mayores de edificios ISEPOL. Año 2018*	*-*	*Presenta copia de contrato y acta de recepción definitiva.* ***No corresponde al tipo de experiencia requerida.***	*NO CUMPLE*
5	*Contrato con la Policía Nacional. Servicio de mantenimiento y reparaciones mayores Colegio de Policía. Año 2018*	*-*	*Presenta copia de contrato y acta de recepción definitiva.* ***No corresponde al tipo de experiencia requerida.***	*NO CUMPLE*
	TOTAL	***345.800.038***		

En relación a la experiencia específica se estableció como mínimo la presentación de 3 (tres) contratos de obras de construcción de empedrados con sus correspondientes actas de recepción final en el periodo 2016 en adelante. La empresa AC CONSTRUCCIONES cumple con la cantidad de contratos solicitados en el periodo establecido, los mismos corresponden al tipo de experiencia requerida y la sumatoria de los mismos supera el 70% (setenta porciento) de la oferta presentada.

RESULTADO: CUMPLE.

Seguidamente, se procede a verificar el cumplimiento con la capacidad en materia de personal.

Completar el Formulario Nº 6: Lista de personal propuesto para la obra.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio:

1. Currículum en el que se mencione la calificación y experiencia del personal clave, técnico y de administración, propuesto para desempeñarse en el lugar de ejecución de las obras a los fines del contrato.	*Cumple*
2. Referencias de empresas que confirmen un desempeño satisfactorio del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*Cumple*
3. Patente Profesional vigente.	*Cumple*

4. Copia de Título de Grado, del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras.	*Cumple*
5. Carnet de habilitación del MOPC vigente del mismo.	*Cumple*
6. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del personal clave propuesto como Jefe o Superintendente de obras y del capataz de obras.	*Cumple*
7. Carta de compromiso y/o el documento que demuestre la relación con la firma oferente del capataz de obra y que asume el compromiso de permanecer en el sitio de obra.	*Cumple*

RESULTADO: CUMPLE.

Calificación de la capacidad en materia de personal del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado.*
Demostrar que cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: *Como mínimo deberá contar con un Jefe o Superintendente de Obras (ingeniero o arquitecto) con 5 (cinco) años de experiencia en obras de naturaleza y complejidad similares.* *Capataz de Obras, con 5 (cinco) años de experiencia en obras de construcción, demostrado mediante currículo vitae y una carta de compromiso de permanecer en el sitio de obra.*	***Completar el formulario N° 6***	*Cumple*

RESULTADO: CUMPLE.

A continuación se expone el resultado de la evaluación del estudio de la capacidad en materia de equipos:

Completar el Formulario Nº 7: Lista de equipos.	***CUMPLE***
Completar el Formulario Nº 8: Cronograma de utilización de equipos.	***CUMPLE***

Requisitos documentales para evaluar el presente criterio	***RESULTADO***
1. Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	*No aplica*
2. Cuadro de revalúo fijo en el caso de propietarios de equipos.	*No aplica*
3. Autorización para verificar la veracidad de las informaciones señaladas en el apartado Coeficiente de Solvencia.	*Cumple*
4. En caso de equipos pertenecientes a terceros, adjuntar: (i) constancia donde se certifique que dicho equipo permanecerá en la obra todo el tiempo que sea necesario para cumplir con las tareas especificadas; (ii) contrato de alquiler o leasing, o carta compromiso otorgada por el propietario de que los equipos serán cedidos en alquiler o leasing.	*Cumple*

Calificación de la capacidad en materia de equipos del oferente individual según los siguientes índices:

Requisitos Mínimos	*Documentación requerida*	*Resultado*
• *Demostrar que puede disponer oportunamente de los equipos esenciales en propiedad o en alquiler, que a continuación se indican:* ➢ *1 Camión Volquete tipo tumba.* ➢ *1 Camión de transporte liviano.* ➢ *1 Motoniveladora.* ➢ *1 Compactador mecánico.* ➢ *1 Mezcladora de hormigón.* ➢ *Herramientas menores varias (Andamios, escalera, carretillas, cucharas de albañil, baldes, pinzas, tenazas, martillos, etc.) para uso de acuerdo al tipo de obra a realizar.* ➢ *Equipos de seguridad personal (Cascos, botas, guantes, equipos de primeros auxilios, equipos de señalización luminosa, etc.)* • *Los equipos mínimos necesarios presentados por los oferentes no deberán estar comprometidos en otras obras.*	*Completar el* ***Formulario N° 7 y 8***	*Cumple*

RESULTADO: CUMPLE.

Luego del análisis en lo referente al cumplimiento de las documentaciones de carácter sustancial, pasando luego por la evaluación de la CAPACIDAD LEGAL, CAPACIDAD FINANCIERA, CAPACIDAD TECNICA y EXPERIENCIA, esta Unidad recomienda adjudicar la Contratación Directa N° 102/2021 para "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PUBLICA EXISTENTE TRAMO 250 Y 251 COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO ARROYO CAPIATA, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CHACO TRAMO 3111, 3112, 2971 Y 2972 COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN JOSE" - ID Nº 400291, a la siguiente empresa:

EMPRESA: *C.C.T. INGENIERIA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI - RUC 2069276-5*

ADJUDICACIÓN: *POR EL TOTAL.*

MONTO: *Gs. 67.350.300.- (Guaraníes, Sesenta y siete millones trescientos cincuenta mil trescientos) – IVA incluido.-*

Se adjuntan documentos."

Que, el artículo 51, inc. a) de la Ley Nº 3966/10 Orgánica Municipal establece que " son atribuciones del Intendente Municipal: e) administrar los bienes municipales y recaudar e invertir los ingresos de la Municipalidad, de acuerdo al Presupuesto"; g)ejecutar el Presupuesto Municipal"; j) efectuar adquisiciones, contratar obras y servicios, llamar a Licitación Pública o Concursos de Precios, y realizar las adjudicaciones, conforme a esta Ley".

POR TANTO, el Intendente Municipal de la Ciudad de Capiatá, en uso de sus atribuciones legales, R E S U E L V E:

Art. 1º **ADJUDICAR;** LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 102/2021 "CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE PUBLICA EXISTENTE TRAMO 250 Y 251 COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO ARROYO CAPIATA, CONSTRUCCION DE EMPEDRADO CALLE CHACO TRAMO 3111, 3112, 2971 Y 2972 COMPAÑÍA 9 ROJAS CAÑADA BARRIO SAN JOSE" - ID Nº 400291, según el siguiente detalle:

Empresa: C.C.T. INGENIERIA DE JOSE ORLANDO BORDENAVE TUFARI - RUC 2069276-5
Adjudicación: POR EL TOTAL.
Monto: Gs. 67.350.300.- (Guaraníes, Sesenta y siete millones trescientos cincuenta mil trescientos) – IVA incluido.-

Art. 2º **IMPUTAR** la presente adjudicación al rubro: **520 "CONSTRUCCIONES"** dentro del Presupuesto de Gastos de la Municipalidad de Capiatá correspondiente al ejercicio fiscal 2021 según el siguiente detalle:

Tipo	Pr/SPr	Obj	FF	OF	Descripción	Monto
2	1 / 3	520	30	1	CONSTRUCCIONES	67.350.300.-
TOTAL						**67.350.300.-**

Art. 3º **COMUNICAR** a la adjudicada en el plazo previsto en la Ley Nº 2051/03 y Decreto reglamentario Nº 2992/2019; a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas a los efectos de emisión de Código y Compromiso de Contratación; a quienes corresponda; y, cumplido, archivar.

Prof. RAFAEL ZARATE
Secretario General

Lic. MARTÍN ORUÉ VERA
Intendente Municipal